



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PREDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDÍGENAS PERTENECIENTES A SU ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17

PUERTO MONTT, 13 de Enero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de fecha 19 noviembre de 1959 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; Ley N° 21.289 de diciembre de 2020, que fija el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021; Resolución Exenta N° 360 de fecha 03 de junio, de la Intendencia Regional de Los Lagos; Res. Ext. N°600 de fecha 09 de Agosto de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos; Decreto N. ° 178 de 12 de julio del 2021 que designa Delegado Presidencial Regional de Los Lagos; La Resolución N° 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en razón del convenio de transferencia y colaboración vigente suscrito entre esta Delegación Presidencial Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de CONADI Los Lagos, relativo a la implementación de soluciones de riego y uso eficiente de agua para potenciar el desarrollo productivo y mejorar calidad de vida de las familias indígenas, aprobado mediante Resolución Exenta N° 221 de fecha 30 de marzo de 2021 y las ampliaciones de plazo dispuestas y aprobadas mediante Resolución Exenta N°591 del 05 de julio de 2021, es necesaria la contratación del servicio de implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas para potenciar el desarrollo productivo y mejorar calidad de vida de familias indígenas de la Provincia de Llanquihue.
2. La Res. Ex. N°600 de fecha 9 de agosto de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos para la contratación del Servicio de Diseño y Ejecución de Sistema de Riego para familias indígenas, de la Licitación Pública 1577-9-LQ21.
3. La Res. Ex N°648 de fecha 27 de agosto de 2021, que Adjudica Licitación Pública 1577-9-LQ21 Contratación del Servicio de Diseño y Ejecución de Sistemas de Riego para familias indígenas.
4. La Res. Ex 1007 de fecha 22 de diciembre de 2021 que Aprueba el Anexo modificatorio del Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección Regional de Conadi Los Lagos y la Delegación Presidencial Regional Los Lagos.
5. La solicitud formal de la Empresa Comercial Hydrosur Spa.
6. Memorándum N°99 de fecha 28 de diciembre de 2021 del Encargado de Administración y Finanzas, que solicita Resolución Exenta de ampliación de plazo para la licitación N° 1577-9-LQ2.
7. Que de acuerdo al informe entregado por Don Carlos Vargas Barría, Ingeniero de

ejecución en Agronomía y Encargado de la ejecución del programa “*Implementación de Sistemas de Riego y uso eficiente de aguas prediales para potenciar el desarrollo productivo y mejorar calidad de vida de familias indígenas pertenecientes a su administración*”, en documento adjunto al Memorándum indicado en el párrafo anterior, es necesario ampliar el plazo de ejecución de las obras, en virtud de las situaciones fortuitas descritas como lo son: el reemplazo de familias beneficiarias y la escasez de materiales y quiebre de stock producto de la Pandemia de Coronavirus, toda vez que lo descrito en el corresponde a una situación imponderable y ajena a la responsabilidad de la empresa adjudicada Comercial Hydrosur Spa.

8. Asimismo y considerando que a la fecha de la solicitud efectuada por el Encargado de Administración y Finanzas, ya se encontraban 10 proyectos ejecutados en su totalidad;

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el aumento de plazo de 62 días, para la ejecución de las obras del programa “*Implementación de Sistemas de Riego y uso eficiente de aguas prediales para potenciar el desarrollo productivo y mejorar calidad de vida de familias indígenas pertenecientes a su administración*”, a contar del día **28 de diciembre de 2021**, fecha de solicitud del Encargado de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional y **hasta el 27 de febrero de 2022** inclusive.
2. **MODIFIQUESE** el contrato con la empresa Comercial y Servicio Hydrosur Spa, aprobado mediante Res Ex. N°1033 de fecha 31 de diciembre de 2021 y
3. **EXTIENDASE** la garantía de Fiel cumplimiento del Contrato en la misma cantidad que indica el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carlos Guillermo Geisse Mac-Evoy
Delegado Presidencial Regional de los Lagos



13/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: t7Ff52pp02IfUdXYY5cJZg==

MRO/JAS/maa

ID DOC : 19377083

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Lagos/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Lagos/Departamento de Administración y Finanzas
3. Gabriela del Carmen Aguila Vera (Delegación Presidencial Regional de Los Lagos/Departamento Social)
4. Delegación Presidencial Regional de Los Lagos/Departamento De Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y Oirs